

■ La negociación del Estatuto del PDI. Valoraciones

El Ministerio se ha comprometido a fijar una fecha para constituir la Mesa Sectorial de Universidad en la próxima reunión del martes día 18. El ministerio esta en su derecho de realizar todas las consultas sobre el Estatuto con quien crea oportuno, pero los LEGÍTIMOS REPRESENTANTES para negociarlo son los sindicatos más representativos del sector.

Esperamos que no solo exista talante y voluntad, también deben de existir hechos.

El borrador del Estatuto del PDI presentado por el MI-CIN es manifiestamente mejorable y **CC.OO.** espera que durante la negociación, podamos conseguir un Estatuto que mejore las condiciones de trabajo de **todo el Personal Docente e Investigador.**

El Estatuto afecta a 56.000 trabajadores de todas las categorías y en los primeros análisis se observan aspectos preocupantes como:

- Los contratos por obra y servicio del PDI, tal y como se enuncian, abren las puertas a un nuevo modelo de precarización y no son para ejercer docencia según lo previsto en la LOMLOU.
- El articulado se olvida de varios colectivos como los CEUs y TEUs.
- Después de 20 años no se contempla una actualización de las retribuciones no sometidas a evaluación. Introduce incertidumbres respecto del modelo actual y se aleja mucho de la propuesta de CC.OO.
- Deja el desarrollo de la carrera y los salarios para su regulación dentro de un año por parte del gobierno, siendo aspectos claramente vincula-dos a la negociación colectiva.
- Cierra las puertas a la promoción interna vertical como se establece con carácter general en el EBEP para todos los empleados públicos. Tampoco contempla la posibilidad de funcionarización del PDI laboral.
- No prevé que, las Comunidades Autónomas, que son las que pagan, puedan modificar las retribuciones complementarias sin evaluación externa.

No obstante, se recogen parcialmente algunas propuestas de CC.OO. como:

- Facilita la vida académica a partir de los 60 años al contemplar una reducción al 30% de la docencia.
- Permite la jubilación a los 60 años pero no me-jora lo que ya se está haciendo en muchas universidades.

- La docencia se considera como un conjunto de actividades y se introduce la posibilidad de intensificaciones con el plan de dedicación académica
- Se introduce una propuesta histórica de **CC.OO.** como es la valoración global de actividades para la carrera, aunque no se incluyen muchas de ellas, como la formación.

CC.OO. seguirá analizando y pronunciándose respecto de este borrador. Su talante será de colaboración, pero con firmeza ante retrocesos en las condiciones de trabajo o ninguneos en la negociación colectiva

■ **CC.OO. ante las pagas extraordinarias en los Presupuestos Generales del Estado.**

CC.OO. viene denunciando el incumplimiento de las Leyes de Presupuestos de estos dos últimos años y ha presentado diversos recursos ante los tribunales.

Para este próximo año se ha de **abonar íntegramente el Complemento Específico** (general, quinquenios y cargo) en **las pagas extraordinarias de junio y diciembre de 2009.**

CC.OO. solicitará al Ministerio de Ciencia e Innovación la negociación, como dispone el EBEP, de las disposiciones sobre retribuciones del PDI funcionario y con contrato administrativo que se recogen en la instrucción de nóminas de principios de año. Esa negociación **es fundamental para evitar que se repita la situación actual en la que para el profesorado universitario se deja abierta a un ajuste, la cuantía del citado complemento en las pagas extras.**